



SÍNTESIS

RA-TP-03/2025 Y ACUMULADO

PROBLEMA JURÍDICO

Determinar si la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (IEEyPC), vulneró el derecho de acceso a la justicia del denunciante al desechar de plano su demanda por presuntos actos anticipados de precampaña, campaña y uso indebido de recursos públicos, al realizar un análisis de fondo, sin contar con competencia para ello y sin otorgar la debida fundamentación y motivación.

HECHOS

El ciudadano presentó denuncia ante el Instituto Estatal Electoral de Sonora contra la presidenta Municipal de Guaymas, por presuntos actos anticipados de precampaña, campaña y uso indebido de recursos públicos; dicha denuncia fue desecheda de plano mediante acuerdo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC, emitido en fecha 27 de febrero de 2025.

PLANTEAMIENTO DE LA PARTE ACTORA

El ciudadano promovió recurso de apelación contra el acuerdo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que desechó de plano su denuncia presentada en contra de la presidenta Municipal de Guaymas, Sonora, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, así como uso indebido de recursos públicos, derivados de sus declaraciones en medios de comunicación.

DECISIÓN

El Tribunal consideró fundados los agravios, al advertir que el desechamiento careció de debida fundamentación y motivación. En consecuencia, **revocó** el acuerdo que fue materia de impugnación y se ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC, admitir a trámite la denuncia para su debida sustanciación.